

## ¿CUAL MANDA MAS?

P.— Señor Guzmán, usted ha dicho que las Actas Constitucionales promulgadas por este Gobierno y la Constitución Política de la República de Chile tienen el mismo vigor... ¿Verdad?

R.— Sí, eso es correcto.

P.— ¿Es decir que una no tiene más fuerza legal que la otra?

R.— No.

P.— ¿Cómo es que las Actas Constitucionales pueden derogar artículos de la Constitución Política y en cambio, cito entre comillas: "Nadie puede invocar precepto constitucional o legal alguno para vulnerar los derechos y libertades que esta Acta Constitucional reconoce..."? ¿No cree usted que vistas así las cosas, es evidente que las Actas tienen mayor imperio que la Constitución de 1925?

R.— El tema es bastante técnico, pero muy claro. La Junta de Gobierno detenta el poder constituyente en virtud del cual puede modificar la Constitución Política, lo que ha realizado tanto a través de decretos leyes de rango constitucional como las Actas Constitucionales. Las normas de la Constitución de 1925 que siguen vigentes, tienen la misma jerarquía de las nuevas disposiciones constitucionales, entre ellas las Actas. Pero los preceptos de la Carta de 1925 que han sido modificados deben entenderse modificados en la parte modificada. El artículo del Acta Constitucional, que usted cita, debe apreciarse en ese contexto y tiende a dar un refuerzo especial a los derechos de las personas.

## ¿ESTADO DE SEDICION?

P.— Se ha dicho que vivimos bajo un régimen de sedición, puesto que la Constitución de 1925 (no derogada aún) establece en el artículo 3° del Capítulo I que: "Ninguna persona o reunión de personas pueden tomar el título o representación del pueblo, arrogarse sus derechos ni hacer peticiones en su nombre. La infracción de este artículo es sedición". ¿En virtud de qué precepto legal este artículo que le cito y los otros tres que forman el Capítulo I fueron derogados por el Acta Constitucional N° 2?

R.— Creo que en su pregunta hay mezclados dos problemas distintos... El hecho de que el Acta Constitucional N° 2 haya derogado un artículo cuya aplicación práctica era considerada bastante confusa, no quiere decir que el contenido de su inspiración esté suprimido. Por el contrario, los artículos 3, 6 y 7 de esa Acta están precisamente destinados a afirmar los principios propios de un Estado de Derecho.

P.— Usted habló de dos aspectos... ¿Cuál es el otro?

R.— El que se refiere a la facultad jurídica para esa modificación y que se responde con lo que le acabo de decir, en cuanto a la potestad constituyente de la Junta. Ahora bien, quizás los que algunos quieren discutir es, precisamente, dicha potestad... Sólo en ese marco entiendo la afirmación de que viviríamos en un régimen de sedición, tesis que me parece casi ridícula. Estando disuelto el Parlamento, resulta incuestionable que el poder constituyente tiene que estar radicado en la Junta de Gobierno, a menos que haya alguien tan desubicado que piense que aquél puede estar vacante. Por lo tanto, objetarle esa potestad a la Junta es simplemente pretender negar la legitimidad del 11 de septiembre. Y creo que el país tiene conciencia formada acerca de que ese pronunciamiento militar fue la culminación del ejercicio legítimo del derecho del pueblo a la rebelión en contra del Gobierno marxista, el cual había caído en grave ilegitimidad, habiéndose agotado además los medios normales para que se enmendara.

P.— Sí —como dice el Considerando 1° del Decreto Ley N° 1 de 1973— la Fuerza Pública representa la organización que el estado se ha dado para el resguardo y defensa de su integridad física y moral (¿En qué parte de la Constitución figura esta disposición?) y de su identidad histórico-cultural, ¿de dónde le emana a la Fuerza Pública el de-



"SE CONTEMPLA la transferencia del poder político a la civilidad, pero no porque los civiles seamos más capaces que los militares".

recho a darle a la nación un nuevo ordenamiento constitucional?

R.— Vamos por parte, porque también aquí usted toca dos aspectos diferentes en su pregunta...

P.— No importa, usted puede contestarlos separadamente.

R.— Las Fuerzas de la Defensa Nacional son instituciones que el país se ha dado para resguardar la integridad física o moral de la patria, lo diga o no lo diga, expresamente, la Constitución.

P.— ¿Pero es cierto que la Constitución de 1925 no lo señala explícitamente?

R.— Es cierto que la Constitución de 1925 no lo señalaba explícitamente. Pero, si esa no fuera su misión, ¿para qué existirían las Fuerzas Armadas? Soy partidario de que la nueva Constitución exprese, como propone el anteproyecto de la Comisión Constitucional, que las Fuerzas Armadas existan para la defensa de la patria, que son esenciales para la seguridad nacional y que garantizan el orden institucional de la República. Pero, aunque no lo dijera, esas funciones las tienen, derivadas de su propia naturaleza. Las cosas son lo que son, independientemente de que se diga o no.

P.— Nuevamente esta usted dejando pendiente una parte de mi pregunta...

R.— No, si no la voy a dejar pendiente... Lo que pasa es que su pregunta apunta a uno de los problemas medulares del debate constitucional. Yo pienso que el fondo de la divergencia entre los que apoyamos al Gobierno en la creación de la nueva institucionalidad y los opositores radica en que estos últimos estiman que el sistema democrático vigente al 10 de septiembre de 1973 no se rompió como tal, sino que sólo habría sido vulnerado por el Gobierno del señor Allende, por lo cual, derrocado ese Gobierno, habría que "restablecer" la democracia en los mismos términos que antes, o por lo menos, sin modificaciones de fondo.

Personalmente creo que eso es no ver la realidad de lo ocurrido. Por el contrario, yo concuerdo con el Gobierno en que lo sucedido implicaba la crisis total de un sistema y que por lo tanto hay que avanzar hacia la creación de una nueva democracia, y no retroceder al restablecimiento de lo que había. Para considerarlo así, le cito un antecedente que me parece suficiente: una nación que llega a una situación objetiva de guerra civil, como la que vivimos en 1973, obviamente ha sufrido el quiebre total del sistema de convivencia que lo regia. No verlo me parece simplemente una ceguera. Y si hay que configurar una nueva institucionalidad, y su realización a través de los métodos electorales se hace imposible por la situación de guerra civil descrita, esa tarea tienen que encabezarla los únicos que están en condiciones de hacerlo, las Fuerzas Armadas y de Orden, en razón de su estructura no

# JAIME GUZMÁN CULPA A LA OPOSICION INTENTOS DE DERRO PROLONGAN EL ESTA

¿Quién es Jaime Guzmán Errázuriz?

¿De dónde emana su influencia en la cúpula del Gobierno?

¿Qué piensa respecto de ciertos acontecimientos en el país?

¿Cuáles son sus ambiciones? ¿Es o no un obsesivo del régimen?

¿Formula críticas a los errores y accidentes en la actual conducción política de la nación?

Estas y otras materias queríamos conversar con el abogado que a los 33 años de edad y tras meteórica carrera despierta los más encontrados sentimientos de admiración y repudio desde su actual cargo de asesor

jurídico-político del Gobierno.

Su capacidad como expositor vehemente hace olvidar su baja estatura y su físico menguado. Convencido, habla y trata de convencer, pero no se muestra sectario ni obcecado. Le gustan los "pugilatos" verbales y cuando se trena en uno, olvida los formalismos y el tono grave, para volverse agudo, mordaz y hasta humorista. Privadamente puede llegar a conceder que tal o cual materia lo desconcierta o lo inquieta, pero públicamente jamás haría una confesión de rechazo o de crítica a

la gestión de uno de sus aliados.

Pero Jaime Guzmán no contesta preguntas personales y está muy arrepentido de la última vez que lo hizo. Por lo mismo se negó sistemáticamente, durante por lo menos seis meses, a aceptar esta entrevista con Sal y Pimienta. Entonces —si la montaña no viene a ti— decidimos aceptar sus condiciones: nada de preguntas personales, ninguna interpretación de nuestra parte y nada de remover cuestiones del pasado.

Lo primero, porque estima que su per-

contaminada y de su ascendiente y prestigio ciudadano. Es la única solución objetiva y realista para un problema también objetivo y concreto. Por algo sólo ellas pudieron asumir el poder el 11 de septiembre de 1973 y a este Gobierno le ratificó el pueblo el mandato de encabezar el proceso de institucionalización el 4 de enero de 1978.

P.— Ya que usted menciona la Consulta, debo decirle que, hasta donde yo recuerdo, la materia sobre la cual se le pidió opinión al pueblo fue para saber si apoyaba o no al Presidente de la República para que respondiera a lo que se calificó como agresión externa a nuestro país.

R.— No sólo para eso. La segunda parte del voto decía muy claramente que se reafirmaba la legitimidad del actual Gobierno para encabezar el proceso de institucionalización del país.

P.— ¿Es efectivo que usted fue quien redactó el texto de la Consulta?

R.— No.

P.— Estará usted de acuerdo en que esa redacción era un tanto mañosa, puesto que quienes concurren a las urnas ese día no tenían la posibilidad de dividir el voto en un "sí" al rechazo a la intromisión extranjera en nuestros asuntos y un "no" a la posibilidad de un nuevo ordenamiento constitucional...

R.— Siempre, en una votación, hay que pronunciarse por una realidad compleja y de conjunto... No es posible recoger todos los matices de las opiniones. Cuando usted vota por un candidato, no puede aclarar que lo hace en favor de una parte de sus ideas y no de otra. Tiene que evaluar el conjunto y decidirse. Respecto de la Consulta, es cierto que había dos temas diferentes, pero su conjunción no era mañosa, porque ambos tenían una ligazón objetivamente inseparable. Si se rechaza la agresión foránea que, lúdica con sectores internos, pretende desestabilizar al actual Gobierno, es lógico reconocerle a éste el derecho de encabezar nuestro camino político institucional, porque siendo la nueva institucionalidad un imperativo impuesto por las circunstancias históricas como le acabo de decir, sólo el Gobierno legítimo de Chile tiene el título válido para pronunciarse en definitiva.

P.— ¿Y qué valor le atribuye usted a esa Consulta como método de

auscultar la opinión pública, si, como consta en varias denuncias hechas públicas en su oportunidad, una misma persona podía votar varias veces utilizando para ello cédulas de identidad vencidas y revalidadas, junto con las que estaban en vigencia?

R.— Creo que toda persona que haya estado en Chile ese día y haya visto la Consulta, si actúa de buena fe, tiene que reconocer que hubo una participación masiva en términos nunca antes registrados y que el resultado real fue amplia y limpiamente mayoritario en favor del "Sí". Posiblemente puede haber habido casos excepcionales de irregularidad, considerando que el sistema empleado exigió montar todo en muy pocos días. Pero en cuanto a que reflejó fiel y macizamente el sentimiento del pueblo chileno, que era lo que se pretendía, no tengo ninguna duda. Y creo que en el fondo de su corazón los opositores sienten lo mismo. Lo que ducuten podría afectar a dos, un tres o un cinco por ciento, pero que el Gobierno arrasó, solo puede desconocerlo alguien muy obcecado.

P.— ¿Usted, que tomó parte en la redacción de las Actas Constitucionales 1, 2, 3, y 4 actualmente en vigencia, ¿se siente orgulloso de estos cuerpos legales?

R.— Creo que, como todo en la vida, son susceptibles de mejoras y algunas se proponen en el anteproyecto completo de nueva Constitución. Nunca pienso que las obras que uno contribuye a realizar son perfectas, pero tengo el convencimiento que tanto las Actas como el anteproyecto constituyen un producto elaborado con gran seriedad y que representan un aporte valioso de progreso para nuestra evolución constitucional.

P.— Ocurre que distinguidos hombres de leyes y analistas objetivos han dicho que las Actas son malas, en tanto reemplazaron textos legales muy claros y precisos, por otros ambiguos, subjetivos y fáciles de interpretar de manera antojadiza.

R.— ¿Me podría precisar un poco más a qué se refieren esos análisis?

P.— Le pongo por ejemplo el Considerando 1° del Acta Constitucional N° 2, que dice que las Fuerzas Ar-

# CAR AL GOBIERNO DO DE EMERGENCIA

- \* Frei apoyaba moralmente a Clarín"
- \* "No vivimos en un régimen de sedición"
- \* "No redacté el texto de la Consulta"

sona es tan poco importante, que a nadie interesa —según él— qué piensa, qué lee, qué come o cómo duerme Jaime Guzmán. Lo segundo, porque generalmente las interpretaciones son interesadas y no siempre acertadas y, lo tercero, porque una materia del pasado, ya superada y ya olvidada por la opinión pública, vuelve a quedar flotando en el ambiente con una pregunta, aunque ésta haya tenido un "no" por respuesta.

¿Qué nos quedaba entonces para conversar con este hombre, encargado, entre otros, de estudiar una nueva Constitución Política que proponer al país? ¿Precisamente eso! La Constitución es un tema que apasiona a Jaime Guzmán y, a no dudarlo, el tema del cual más se hablará en el futuro y sobre el que más discutirán, con pasión o sin ella, los 11 millones de seres que habitan esta geografía loca, pero no por geografía.

## SAL Y PIMIENTA



Por Rubén Adrián Valenzuela

madas y de Orden "a justo y legítimo requerimiento (de la nación) asumieron el 11 de septiembre de 1973 la conducción de la República"... ¿Cuándo se produjo ese "justo y legítimo requerimiento"? ¿Qué precepto constitucional lo consagra? ¿Se refiere esto a la concentración que las mujeres hicieron, en agosto de 1973 me parece, frente a la Universidad Católica?

R.— La concentración de mujeres frente a la Universidad Católica, que creo fue el 5 de septiembre de 1973, fue un hito importante en la rebelión civil que exigía el pronunciamiento militar. Pero el requerimiento justo y legítimo de la nación va más allá de eso. Se refiere a la heroica lucha que gremios, mujeres y jóvenes libraron durante más de dos años en todo el país, hasta el punto de paralizar finalmente todas las actividades nacionales para que Allende se fuera. Si esto no es requerimiento del pueblo, no sé qué pueda serlo. Y que ese requerimiento era legítimo y justo, está corroborado por los acuerdos de la Cámara de Diputados, de la Corte Suprema y de la Contraloría, que señalaron que el Gobierno marxista se había puesto al margen de la juridicidad.

P.— ¿Y si mañana, un millón o más personas se reunieran en acto público a pedirle a las Fuerzas Armadas que vuelvan a los cuarteles... ¿estaríamos en presencia de un "justo y legítimo requerimiento de la nación"?

R.— Si el día de mañana, para recoger su hipótesis, el país emprendiera una rebelión sostenida, generalizada y abiertamente mayoritaria, pidiendo el término del Gobierno militar, es indudable que estaríamos frente a un requerimiento ante el cual las Fuerzas Armadas y de Orden no permanecerían insensibles. Pero lo único que yo veo es que donde va el Presidente Pinochet se juntan multitudes a aplaudirlo y expresarle su deseo de que prosiga en su labor... Así que lo que usted plantea me parece un caso de política-ficción.

P.— Volvamos ahora al origen de mi pregunta... También resulta ambiguo y subjetivo el propósito que las Fuerzas Armadas y de Orden se fijaron —mediante el Acta Constitucional N° 2— de asumir la conducción de la República hasta reconstruir "su grandeza espiritual y material". ¿Cuál es la grandeza material a la que se nos quiere

llevar como República? ¿A la de Estados Unidos, que tiene un ingreso per cápita anual de casi 8.000 dólares, o a la de Biafra? Como es obvio que ni una ni otra son las metas establecidas por nuestras actuales autoridades, ¿no está usted de acuerdo en que la cosa se presta para interpretaciones diversas?

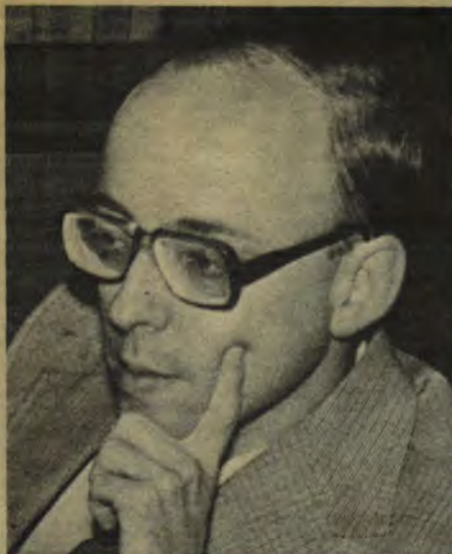
R.— No, porque el Acta Constitucional habla de que el Estado debe promover las condiciones que permitan la mayor realización espiritual y material posible de cada integrante de la comunidad nacional. Y le subrayo lo de posible porque siempre las aspiraciones humanas son superiores a las posibilidades. Por eso el progreso social, lo mismo que el perfeccionamiento individual, es una tarea diaria y permanente, hacia una meta que nunca se alcanza en plenitud. Lo importante es progresar cada día algo y, ojalá, mucho.

P.— ¿Cuál diría usted que es la meta que permitirá a las actuales autoridades decir que la misión está cumplida?

R.— Ese es uno de los temas más interesantes que me podría plantear, porque va al fondo del problema y nuestro destino. Pero, como me veo forzado a sintetizarle mis ideas, yo le diría que la meta que hace posible el inicio de una nueva democracia sobre bases sólidas es un alto desarrollo económico, social y cultural que permita que el sufrimiento universal para elegir las autoridades políticas se ejerza responsablemente. En otras palabras, una democracia sólo puede ser estable si todos o la inmensa mayoría de quienes participan en ella se sienten comprometidos con el sistema y tienen el desarrollo cultural suficiente para no dejarse arrastrar fácilmente por demagogías extremas, que utilizan los políticos inescrupulosos o los totalitarios que quieren destruir el sistema. Por algo la democracia sólo funciona en muy pocos países del mundo.

P.— ¿No tiene usted apuro por que el régimen de excepción que vivimos desde hace casi seis años llegue a su fin? ¿No cree usted que de tanto vivir bajo un régimen de emergencia, ya lo excepcional pasó a ser normal y que, si la situación lo requiriese, habría que dictar normas de emergencia dentro de la emergencia para hacer frente a las nuevas circunstancias?

R.— Si por régimen de excepción



"SI EL PAIS EMPRENDIERA una rebelión sostenida y generalizada, las Fuerzas Armadas no podrían permanecer insensibles".

se entiende el actual Gobierno, no tengo otro apuro que el del avance gradual pero sostenidamente hacia los objetivos trazados y conforme al Plan de Chacarillas, con los ajustes posteriores que el Presidente Pinochet le ha realizado en sus discursos del 5 de abril y del 11 de septiembre del año pasado. Ahora, si por régimen de excepción se entiende el estado jurídico de emergencia que vive el país, creo que su duración depende de la actitud de la oposición más que del Gobierno. Si los opositores abandonaran su permanente intento de desestabilizar al Gobierno y cuestionar la legitimidad de éste, contribuirían a despejar el principal factor que hace necesario mantener el estado de emergencia. Por lo demás, creo que en cuanto a normalización jurídica, ha existido un progreso notorio desde septiembre de 1973 y el Gobierno exhibe una tendencia claramente positiva al respecto. Sólo la irracionalidad con que está procediendo la oposición ha impedido que se avance más en la materia, o que eventualmente pudiera ser necesario adoptar medidas de emergencia más duras que las actualmente en vigor.

P.— Usted habla de un progreso paulatino de la situación, pero en seis años aún nos seguimos moviendo dentro de un espectro de anormalidad o de excepcionalidad, que va de A a B... ¿Cuándo volveremos a la normalidad?

R.— Prefiero el término de "avanzar hacia una normalidad creadora" que el que usted emplea de "volver a la normalidad". Para mí, lo que había antes del 11 de septiembre de 1973, incluyendo no sólo al Gobierno de la Unidad Popular sino también al de la Democracia Cristiana, no era ninguna normalidad. Encuentra usted normal que un pasquín como "Clarín" tuviera el respaldo moral del Presidente de la República, como ocurrió con don Eduardo Frei, o que durante su Gobierno los líderes miristas se pasearan prófugos por las calles de Santiago en la más completa impunidad? Ahí comenzó la anormalidad, que se agravó con el Gobierno marxista. De la ruina y de la guerra civil en que éste nos dejó, el actual Gobierno ha debido partir para crear las bases de una futura normalidad estable. No soy adivino para decirle cuándo se logrará suficientemente. Por lo demás, estos procesos no son absolutos, ni se dan en blanco y negro. Pero que estamos avanzando a paso firme, no hay duda alguna.

P.— Pablo Rodríguez ha denunciado un estado de inmovilismo dentro del actual esquema de poder y hasta pidió la disolución de la Junta Militar, mientras que últimamente León Vilarín pidió que se declare en receso al Consejo de Estado y a la Comisión Constitucional, por el solo hecho de haber tardado tanto en darnos una nueva Constitución... También distinguidos juristas y hombres públicos, entre los que hay un ex Presidente de la República, quisieran que esto termine y que se comiencen a dar los pasos para la vuelta a la normalidad democrática, a partir de la reapertura de los registros electorales...

R.— ¿La mezclita que me pone!

P.— ¿No le gusta...? Con todos

ellos usted fue aliado antes del 11 de septiembre del 73...

R.— ¿Se la puedo desmenuzar para contestarle?

P.— Sí, sí, por supuesto...

R.— De esos ex políticos, entre los que está el ex Presidente Frei, no me extraña ni tengo nada que agregar. Ya le dije que ellos quieren regresar al pasado y restablecer lo vigente antes del pronunciamiento militar, que ellos llaman "normalidad democrática" y que yo califico de caos demagógico y de caldo de cultivo para el totalitarismo marxista. Para no hablar de los que quieren volver, no ya a 1973, sino antes de 1925, implantando un parlamentarismo por completo ajeno al alma y la tradición nacional. En cuanto a León Vilarín, tomo su frase como propia de su lejanía respecto de los problemas constitucionales, en los cuales ciertamente no es un especialista. Y sobre lo de Pablo Rodríguez, debo decirle que aunque tengo discrepancias sustanciales con sus puntos de vista, entiendo su posición en el sentido de que él ve un inmovilismo que quiere superar, pero dentro del actual régimen militar y no apresurando su término. No estoy de acuerdo con él en cuanto estimo que en los últimos años el Gobierno ha evolucionado permanentemente hacia sus objetivos y se caracteriza por ser uno de los más dinámicos y realizadores de nuestra historia. Pero, para ser justos con lo que entiendo es su posición, no veo que su apuro vaya dirigido al término del régimen militar.

P.— Ya que hablamos de Pablo Rodríguez, permítame una pregunta que podría incursionar en lo personal, que usted no quiere abordar en esta entrevista... ¿Cómo es que habiendo ustedes dos estado juntos en la lucha contra el régimen de la Unidad Popular, hoy uno no tenga ninguna influencia en las altas esferas de Gobierno, me refiero a Pablo Rodríguez, y usted sea una de las personas claves del equipo de asesores del Gobierno?

R.— En la lucha contra Salvador Allende confluyeron millones de chilenos desde posiciones o trincheras diferentes. El que algunas de esas personas hayamos sido llamadas a colaborar con el Gobierno y otros no, pienso que depende exclusivamente de la mayor concordancia que haya existido entre el pensamiento del Presidente y del Gobierno, por una parte, y el de las distintas personas por la otra. Todos los gobiernos buscan sus colaboradores entre las personas que estiman más afines a sus puntos de vista y no al contrario.

P.— Usted ha dicho que la tarea emprendida por las Fuerzas Armadas no está terminada y niega la posibilidad de que lo que han hecho hasta ahora pueda ser terminado por gente más capacitada para la etapa que se avecina. La señora Silvia Pinto, a quien nadie podría tildar de apresurada ni de antigubernista, ha dicho en su artículo semanal "Buenos días, Presidente: "Pase lo que pase, de ahora en adelante usted (Presidente) ya ha hecho la obra gruesa. Si ésta se destruye no es ya responsabilidad suya. Veamos ahora los pequeños detalles..." ¿No está de acuerdo con ella?

R.— Momento, momento. Una aclaración previa: La nueva institucionalidad contempla como última fase la transferencia del poder político a la civilidad, pero no porque los civiles seamos más capaces que los militares, afirmación que rechazo de plano. La razón es otra, y reside en que las Fuerzas Armadas, por su naturaleza y estructura, no están llamadas a ejercer el Gobierno como función normal, y si lo hicieran indefinidamente, terminarían fatalmente por desgastarse y desnaturalizarse. Pero que quede en claro que no es un problema de capacidad. En cuanto a la afirmación de Silvia Pinto, no me pronuncio, porque no he leído ese artículo...

P.— ¿De modo que usted tampoco lee "El Cronista"?

R.— No, porque no tengo tiempo... pero déjeme terminar. Le digo que no leí ese artículo, de modo que ignoro su sentido global. Aun así, le puedo decir que entre la obra gruesa y los detalles, hay siempre un buen trecho todavía.

# Nueva institucionalidad

Señor director:

En la edición del domingo pasado el diario de su digna dirección publica una entrevista que me realizara el periodista don Rubén Adrián Valenzuela. Su texto es una fiel síntesis de lo que en esa oportunidad expresara y que, por razones de espacio, resultaba indispensable resumir, dado que nuestra conversación se extendió por más de una hora y media.

Sin embargo, hay una sola idea en que mi punto de vista podría ser malentendido, y respecto del cual desearía formular una precisión en cuanto a lo expresado por mí en dicha oportunidad. Me refiero a una frase en que aparezco diciendo que, como consecuencia del derecho del Gobierno legítimo de Chile

para encabezar el proceso de creación de la nueva institucionalidad, aquél tendría "el título válido para pronunciarse en definitiva sobre la materia". En realidad, mi afirmación es que sólo el Gobierno de Chile tiene el título válido para **proponer** al país un proyecto de nueva Constitución, y sólo el pueblo tiene el título válido para **pronunciarse** en definitiva, lo que hará mediante el plebiscito que el Presidente Pinochet ha anunciado reiteradamente como medio idóneo para ello.

Agradeciéndole publicar este alcance a una entrevista que, en lo demás, se ajusta plenamente a mis opiniones, lo saluda atentamente.

**JAÍME GUZMAN.**